

**Transacciones con los Propietarios**  
**Caso B: Sociedad de Personas**

La sociedad de profesionales Opazo & Torres Ltda. se constituyó el 17 de octubre de 2021. La escritura pública estipula las siguientes cláusulas relevantes:

- Cláusula I: Nombre o razón social.
- Cláusula II: Objeto.
- Cláusula III: Domicilio.
- Cláusula IV: Duración.
- Cláusula V: Capital social.
- Cláusula VI: De la responsabilidad de los socios.
- Cláusula VII: De la administración.
- Cláusula VIII: De las utilidades y pérdidas
- Cláusula IX: Del arbitraje.
- Cláusula X: De la liquidación.
- Cláusula XI: De los poderes conferidos a o los administradores.
- Cláusula XII: Profesiones y estado civil de los socios.

El capital social se acordó en 5.000.000 CLP, debiendo aportar cada socio 2.500.000 CLP. Por su lado, el reparto de utilidades y pérdidas se acordó en proporción a los aportes enterados. La duración de la sociedad se estableció indefinida. El objeto de la sociedad es la asesoría en Ciberseguridad y Sistemas Informáticos.

Los socios acordaron aplicar las Normas NIIF en la elaboración de sus estados financieros. Además, utilizarán las mejores prácticas desarrolladas por la Comisión para el Mercado Financiero, así como regulaciones específicas que complementen las Normas NIIF.

La sociedad se rige por las disposiciones del Código de Comercio.

Según los antecedentes proporcionados por la contadora de la sociedad, al 31 de diciembre de 2021 se presenta la siguiente información relacionada con transacciones con los socios, así como con los resultados integrales:

- Aporte enterado del socio Sr. Opazo: 2.000.000 CLP, vía transferencia el 20 de octubre de 2021.
- Aporte enterado del socio Sr. Torres: 1.500.000 CLP, vía transferencia el 29 de octubre de 2021.
- Utilidad neta del ejercicio: 38.500.000 CLP.
- Reserva neta por medición a valor razonable de las acciones empresa Sonda S.A.: 1.856.550 CLP, saldo deudor.

Según se estipula en el acta del directorio de diciembre de 2021, los socios acuerdan no realizar distribución de utilidades.

## Universidad de Santiago de Chile

Facultad de Administración y Economía

Departamento de Contabilidad y Auditoría

Procesos Contables II | Profesor Luis Jara Sarrúa | Primer Semestre 2023

Al finalizar el año 2022, los datos preliminares proporcionados por la contadora de la sociedad señalan lo siguiente:

- Cada socio transfiere, el 20 de enero de 2022, su saldo pendiente del aporte social.
- Utilidad neta del ejercicio: 88.500.000 CLP.
- La reserva por medición a valor razonable de las acciones empresa Sonda S.A. experimenta un abono neto de 2.960.540 CLP.

Según se estipula en el acta del directorio de diciembre de 2022, los socios acuerdan distribuir el 60% de las utilidades acumuladas. Según la Política Contable la determinación de la Utilidad Líquida Distribuible (ULD) se realiza sobre la base de lo dispuesto en la Circular 1945 de la Comisión para el Mercado Financiero (CMF), definiendo el criterio de no depurar los resultados no realizados en la determinación de la UDL.

Durante el año 2022, un cliente de la sociedad canceló un servicio de asesoría con la entrega de una camioneta marca Chevrolet año 2020, según los registros contables, al 31 de diciembre de 2022, la camioneta posee un saldo bruto de 20.200.000 CLP, y una depreciación acumulada de 1.841.666 CLP.

El socio Sr. Torres acepta la camioneta en parte de pago por la distribución de los resultados.

El día 20 de enero de 2023 se procede a pagar la distribución de utilidades a los socios a través de transferencia bancaria. Ese mismo día es entregada y transferida la camioneta al socio Sr. Torres.

El saldo contable neto de la camioneta Chevrolet no difiere significativamente de su valor razonable, tanto al cierre de 2022 como al 20 de enero de 2023.

### Se pide:

- a) Confeccionar el Estado de Cambios en el Patrimonio, correspondiente al 31 de diciembre de 2020 y 2021.
- b) Realizar los registros contables relacionados con transacciones con los dueños, tanto para los años 2020, 2021 como 2022.
- c) Aplicar la CINIIF 17 en el reconocimiento de la distribución, a los propietarios, de activos distintos al efectivo.

**Antecedentes a tener en cuenta a la hora de confeccionar una Política Contable sobre la distribución de utilidades.**



SUPERINTENDENCIA  
VALORES Y SEGUROS

**MAT.: IMPARTE NORMAS SOBRE DETERMINACIÓN DE LA UTILIDAD LÍQUIDA DEL EJERCICIO Y TRATAMIENTO DE AJUSTES DE PRIMERA APLICACIÓN EN EL RESULTADO ACUMULADO PARA ENTIDADES QUE EMITAN SUS ESTADOS FINANCIEROS BAJO IFRS**

SANTIAGO, 29 SEP 2009

CIRCULAR Nº 1945

Para todas las sociedades inscritas en el Registro de Valores con excepción de las compañías de seguros

Esta Superintendencia ha estimado conveniente impartir las siguientes instrucciones referidas a la determinación de la utilidad líquida distribuible y los ajustes de primera aplicación reconocidos en el resultado acumulado a partir de los primeros estados financieros de acuerdo a IFRS a ser aprobados por junta ordinaria de accionistas:

**I. UTILIDAD LÍQUIDA DISTRIBUIBLE**

Al determinar la utilidad líquida a considerar para el cálculo del dividendo mínimo obligatorio y adicional, la administración de la sociedad podrá efectuar al ítem "Ganancia (Pérdida) atribuible a los Tenedores de Instrumentos de Participación en el Patrimonio Neto de la Controladora", presentada en el Estado de Resultados Integrales, todos aquellos ajustes que estime necesarios para determinar una base sobre utilidad realizada a ser distribuida.

Para tal efecto, se podrá deducir o agregar las variaciones relevantes del valor razonable de los activos y pasivos que no estén realizadas, las cuales deberán ser reintegradas al cálculo de la utilidad líquida en el ejercicio que tales variaciones se realicen.



SUPERINTENDENCIA  
VALORES Y SEGUROS

En todo caso, la utilidad líquida a distribuir deberá considerar la deducción del saldo deudor del rubro "Resultados Retenidos (Pérdidas Acumuladas)" del Patrimonio.

La política utilizada para la determinación de la utilidad líquida distribuable, es decir, si se aplicarán ajustes o no a la "Ganancia (Pérdida) atribuible a los Tenedores de Instrumentos de Participación en el Patrimonio Neto de la Controladora" para determinar la utilidad líquida del ejercicio, deberá ser aplicada en forma consistente. En caso que justificadamente se requiera una variación en dicha política, ella deberá ser informada a este Servicio tan pronto el directorio adopte la decisión.

Tratándose de la política adoptada para el cálculo de la utilidad líquida distribuable para el ejercicio 2009, ésta deberá ser acordada por el directorio y comunicada a esta Superintendencia tan pronto ocurra, y no más allá del 30 de noviembre de 2009.

En junta ordinaria de accionistas se deberá informar la política utilizada para la determinación de la utilidad líquida distribuable, correspondiente a los estados financieros anuales que se aprueben en dicha junta. Adicionalmente, los ajustes que se realicen deberán ser informados detalladamente en la misma junta.

Cabe señalar que si la empresa opta por efectuar los ajustes señalados, deberá cumplir con lo siguiente:

- a) Será responsabilidad de la administración determinar la utilidad líquida e implementar las medidas necesarias para el adecuado control de los resultados no realizados y la fecha en que éstos se realicen.
- b) En nota explicativa a los estados financieros anuales, debidamente auditados, se deberá informar detalladamente los ajustes efectuados, señalando los criterios utilizados en la determinación de la utilidad líquida distribuable, así como el alcance del concepto de realización y cuáles son los activos y pasivos cuyo resultado por la variación del valor razonable será ajustado. Además, deberá considerar el efecto de los impuestos diferidos.

**Universidad de Santiago de Chile**

Facultad de Administración y Economía

Departamento de Contabilidad y Auditoría

Procesos Contables II | Profesor Luis Jara Sarrúa | Primer Semestre 2023

**Registros contables**

Fecha	Detalle	Debe	Haber

**Universidad de Santiago de Chile**

Facultad de Administración y Economía

Departamento de Contabilidad y Auditoría

Procesos Contables II | Profesor Luis Jara Sarrúa | Primer Semestre 2023

--	--	--	--

# Universidad de Santiago de Chile

Facultad de Administración y Economía

Departamento de Contabilidad y Auditoría

Procesos Contables II | Profesor Luis Jara Sarrúa | Primer Semestre 2023

Estado de Cambios en el Patrimonio	Capital Emitido	Acciones Propias en Cartera	Otras Reservas					Otras Reservas	Ganancia (pérdida) acumuladas	Patrimonio atribuible a los propietarios de la controladora	Participaciones no controladoras	Patrimonio total
			Reservas por diferencias de cambio por conversión	Reserva de cobertura de flujo de caja	Reserva de ganancia y pérdida por planes de beneficios definidos	Reserva de ganancias y pérdidas por inversiones en instrumentos de patrimonios	Reservas por revaluación PPE					
Saldo inicial al 1 de enero de 20__												
<b>Ajustes contables:</b>												
Corrección de errores												
Cambios de Políticas Contables												
Saldo inicial ajustado al 1 de enero de 20__												
<b>Resultado Integral:</b>												
Ganancia (pérdida) neta												
Otro resultado integral												
Resultado integral												
<b>Transacciones con los dueños:</b>												
Aumento de capital												
Disminución de capital												
Distribución dividendos / retiros												
Transacciones con acciones propias												
Otros incrementos (disminución) de patrimonio												
<b>Total cambios en patrimonio</b>												
Saldo final al 31 de diciembre de 20__												

Estado de Cambios en el Patrimonio	Capital Emitido	Acciones Propias en Cartera	Otras Reservas					Otras Reservas	Ganancia (pérdida) acumuladas	Patrimonio atribuible a los propietarios de la controladora	Participaciones no controladoras	Patrimonio total
			Reservas por diferencias de cambio por conversión	Reserva de cobertura de flujo de caja	Reserva de ganancia y pérdida por planes de beneficios definidos	Reserva de ganancias y pérdidas por inversiones en instrumentos de patrimonios	Reservas por revaluación PPE					
Saldo inicial al 1 de enero de 20__												
<b>Ajustes contables:</b>												
Corrección de errores												
Cambios de Políticas Contables												
Saldo inicial ajustado al 1 de enero de 20__												
<b>Resultado Integral:</b>												
Ganancia (pérdida) neta												
Otro resultado integral												
Resultado integral												
<b>Transacciones con los dueños:</b>												
Aumento de capital												
Disminución de capital												
Distribución dividendos / retiros												
Transacciones con acciones propias												
Otros incrementos (disminución) de patrimonio												
<b>Total cambios en patrimonio</b>												
Saldo final al 31 de diciembre de 20__												